



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 11 de marzo de 2024

VISTO:

EL EXPE: 9980/2023, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de vacante docente de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería, solicitó el llamado a cobertura de vacante y propuso la integración de la Comisión Evaluadora.

Que ante el análisis de antecedentes de los postulantes, la Comisión Evaluadora recomendó el siguiente Orden de Mérito: 1º) Carolina Isabel GUERRA NAVARRO, 2º) Luciana Mercedes CASTAÑO, 3º) Mariana Paula RIPOLL, 4º) Ailén CHUCHUY, 5º) Patricia Alejandra FERNANDEZ.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo hizo suyo el dictamen de la Comisión Evaluadora, y recomendó designar a Carolina Isabel GUERRA NAVARRO en el cargo de referencia.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, según lo establecido en el Art.27º de la OCS N° 3/2023, procedió a realizar la designación Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la RD 12/2024.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 6 de marzo, aprobó por unanimidad otorgar Referéndum a la RD N° 12/2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO N° 1.- OTORGAR Referéndum a la RD 12/2024, de acuerdo a los considerandos mencionados precedentemente.

ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso – Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas